



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

*M. Romano*

María Elena ROMANO  
Directora de Despacho  
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 23 MAY 2011

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1103/2.011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la misma se aprueba el Cronograma de Inscripción, Merituación y Publicación del Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos de 1° Año del Nivel Secundario, E.G.B. 3, Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales (T.A.P.) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.) para el Ciclo Lectivo 2.012, presentado por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, de acuerdo al detalle obrante en su Anexo I.

Que asimismo, en su artículo 2° se aprueba el Instructivo, Grilla de Merituación, Ficha de Inscripción y Códigos de Exclusión, para la Inscripción referenciada, que como Anexos II, III, IV y V forman parte integrante de la misma.

Que en el tercer Considerando y en el artículo 2° de dicha Resolución, se ha consignado erróneamente la numeración correspondiente a los Anexos precitados.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el tercer Considerando de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1103/2.011, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que asimismo aprueban el Instructivo, Grilla de Merituación y Códigos de Exclusión, y Ficha de Inscripción, para la Inscripción del Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2.012, que como Anexos II, III y IV, forman parte integrante de la presente, respectivamente".

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el artículo 2° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1103/2.011, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Instructivo, Grilla de Merituación y Códigos de Exclusión, y Ficha de Inscripción, para la Inscripción del Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2.012, que como Anexos II, III y IV, forman parte integrante de la presente, respectivamente."

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1375** /2.011.-

G.E.F. M.E.
NR
SMS

*A. Corpo*  
Lic. Amanda del Corpo  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología